



Resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se aceptan las renunciaciones y se declara el desistimiento de las solicitudes, en el marco de la convocatoria de subvenciones para apoyar proyectos culturales para el año 2025

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) n.º 39, de 29 de marzo de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares (ICIB) de 26 de marzo de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a proyectos culturales para el año 2025.
2. De acuerdo con el apartado 15.1 de la convocatoria —anexo 1 de la Resolución de 26 de marzo de 2025—, en fecha 24 de junio de 2025, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), con indicación de la causa de exclusión provisional. Las personas interesadas dispusieron de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes.
3. Dentro del plazo de subsanación antes mencionado, los solicitantes siguientes presentaron alegaciones contra la causa de exclusión indicada en la lista provisional:

Modalidad	Expediente	Nombre / Denominación social
A	CLT 23 2025	Posada Producciones, SLU
A	CLT 32 2025	Miquel Àngel Rayó Martín
A	CLT 72 2025	Bartomeu Ferrà Duran
B	CLT 45 2025	Pere Antoni Bujosa Abellán
D	CLT 22 2025	Plan B Publicaciones, SL
D	CLT 53 2025	Roberto Campillo Romero
D	CLT 54 2025	Roberto Campillo Romero

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 60 41
info@icib.caib.es





D	CLT 71 2025	Maria de las Nieves Escandell Tur
F	CLT 24 2025	Hay Ganas de Concierto, SL
F	CLT 25 2025	Grup Trui Mallorca, SL
F	CLT 26 2025	Hay Ganas de Concierto, SL
F	CLT 47 2025	Anna Ferrer Coll

Por otro lado, la entidad CIA Danza Mariantonia Oliver, SLU (expediente n.º CLT 76 2025, incluido en la modalidad A) presentó un escrito en el que comunicaba al ICIB la inviabilidad actual del proyecto por el cual había solicitado la subvención. Por este motivo, inicialmente no aportó la memoria descriptiva de la obra escénica (uno de los documentos requeridos en el trámite de subsanación).

4. Durante el mes de julio y agosto de 2025, se han recibido las renunciaciones y el desistimiento siguientes:

Modalidad	Expediente	Nombre / Denominación social	Fecha registro
E	CLT 88 2025	M. del Mar Forteza-Rey Colom	03/07/2025
A	CLT 69 2025	Luis Enrique Baró Rodríguez	22/07/2025
A	CLT 80 2025	La Coixa Diu Que No, SC	25/08/2025

5. En el BOIB n.º 53, de 7 de agosto de 2025, se publicó la Resolución del presidente del ICIB de 4 de agosto de 2025 mediante la cual se modifica la Resolución de 26 de marzo de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a proyectos culturales para el año 2025. Con motivo de esta modificación de la convocatoria, se requirió a todos los solicitantes la presentación del modelo de declaración responsable de la condición de PYMES.
6. Posteriormente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, se detectó la omisión involuntaria de tres solicitudes presentadas en plazo y forma (expedientes n.º CLT 55 2025, CLT 56 2025 y CLT 57 2025). En consecuencia, el día 11 de agosto de 2025 se publicó una lista provisional complementaria de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la CAIB, referida exclusivamente a los expedientes afectados por esta incidencia.

Las personas interesadas dispusieron de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta lista, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes y/o presentar las alegaciones oportunas.





Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el apartado 15.1 de la convocatoria, el procedimiento se instruye de conformidad con el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (TRLRHS), y el artículo 13 de la Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana.
2. Según el apartado 13.1 de la convocatoria, corresponde a la directora gerente del ICIB ordenar e instruir el procedimiento, así como determinar los participantes admitidos a la convocatoria.
3. De acuerdo con el artículo 13.2 de la Orden 40/2024, una vez transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, el órgano instructor tiene que dictar la resolución que determine el desistimiento de las solicitudes que no se hayan subsanado, que puede ser conjunta para todas las personas solicitantes. Esta resolución puede incluir, asimismo, la lista definitiva de solicitudes admitidas.
4. El apartado 7.6 de la convocatoria dispone que, si la solicitud no cumple los requisitos legales de la convocatoria o no incorpora los documentos exigidos, debe requerirse a la persona interesada para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción del requerimiento, subsane el error o presente los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hace, se entenderá que desiste de su solicitud, una vez dictada la resolución previa en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.
5. El apartado 7.8 de la convocatoria establece que el incumplimiento de los requisitos no subsanables comporta la inadmisión de la solicitud.
6. De conformidad con los artículos 21.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia de la persona interesada, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, y declarará concluso el procedimiento.
7. Para acabar, respecto a las alegaciones recibidas:





CLT 23 2025 – Posada Producciones, SLU.

Se estiman las alegaciones.

CLT 32 2025 – Miquel Àngel Rayó Martín.

Se estiman las alegaciones.

CLT 72 2025 – Bartomeu Ferrà Duran.

Se desestiman las alegaciones. De acuerdo con los apartados 4.3.b y 4.4 de la convocatoria, las personas solicitantes no deben incurrir en ninguna causa de prohibición para ser beneficiario durante todo el procedimiento de tramitación de las subvenciones (es decir, desde la presentación de la solicitud hasta la justificación y el pago de la subvención). Así, según consta en la documentación aportada, en fecha 23 de junio de 2025 se presentó la solicitud de compatibilidad de segunda actividad (pendiente de resolución) y, por tanto, con posterioridad a la solicitud de inscripción a la convocatoria de subvenciones para apoyar proyectos culturales.

CLT 76 2025 – CIA Dansa Mariantonia Oliver, SLU.

La memoria descriptiva aportada dentro del plazo de subsanación no corresponde al proyecto por el cual se solicitó la subvención (*La Contínua*), sino a otra obra escénica diferente (*Los Muchísimos*). Dado que no se ha respondido correctamente al requerimiento, se considera que la entidad interesada desiste de la solicitud.

Asimismo, hay que recordar que, según el apartado 7.2 de la convocatoria, los solicitantes podían presentar, dentro del plazo establecido en el apartado 7.1, un máximo de dos solicitudes, con independencia de la modalidad. En consecuencia, la presentación de este nuevo proyecto se ha efectuado fuera del plazo establecido y, por tanto, es extemporáneo.

CLT 45 2025 – Pere Antoni Bujosa Abellán.

Se desestiman las alegaciones. El propio autor e intérprete reconoce expresamente que ha asumido la responsabilidad de todos los aspectos de la producción y el lanzamiento del disco, motivo por el cual se considera autoedición a los efectos de esta convocatoria.





CLT 22 2025 – Plan B Publicaciones, SL.

Se estiman las alegaciones.

CLT 53, 54 i 57 2025 – Roberto Campillo Romero.

Se desestiman las alegaciones. De acuerdo con el apartado 4.4 de la convocatoria, los requisitos para adquirir la condición de beneficiario deben cumplirse desde el momento que se presenta la solicitud. En consecuencia, dado que el señor Campillo no se dio de alta en el IAE hasta el 20 de mayo de 2025, no puede optar a estas ayudas.

CLT 71 2025 – Maria de las Nieves Escandell Tur.

Se desestiman las alegaciones. La convocatoria de subvenciones del ICIB para apoyar proyectos culturales tiene carácter anual, de forma que el plazo de ejecución se tiene que enmarcar necesariamente dentro del año natural correspondiente. La asignación definitiva del depósito legal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 responde, pues, a este carácter anual y no entra en contradicción con el artículo 14 de la Ley 23/2011, de 29 de julio (el cual únicamente determina el momento en que se tiene que solicitar el número de depósito legal).

Por tanto, si el proyecto cultural se ejecuta durante el año 2025, es coherente y factible que tanto la solicitud como la asignación definitiva del depósito legal se puedan producir dentro del mismo año.

CLT 24 i 26 2025 – Hay Ganas de Concierto, SL.

Se estiman las alegaciones.

CLT 25 2025 – Grup Trui Mallorca, SL.

Se estiman las alegaciones.

CLT 47 2025 – Anna Ferrer Coll.

Se estiman las alegaciones.





CLT 55 2025 – Zoo Music Produccions, SLU.

Se estiman las alegaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a favor de las personas interesadas indicadas en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.
2. Declarar el desistimiento de las solicitudes que figuran en el anexo 3 de esta Resolución.
3. Aceptar el desistimiento y las renunciaciones de las solicitudes que figuran en el anexo 4 de esta Resolución y declarar concluido el procedimiento.
4. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el presidente del ICIB en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La directora gerente

Diana de la Cuadra Menéndez





Anexo 1: Relación definitiva de solicitudes admitidas

Modalidad A: Artes escénicas

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 02 2025	Iguana Teatre, SL	<i>Twist&Txèkhov</i>
CLT 12 2025	La Fornal d'Espectacles de Ferro, SLU	<i>Llompert. Una vida, una herència</i>
CLT 20 2025	Neus Nadal Pares	<i>Kiken</i>
CLT 23 2025	Posada Produccions, SLU	<i>Laura</i>
CLT 28 2025	La Mecànica Prod, SL	<i>Explotació d'Odissees</i>
CLT 32 2025	Miguel Àngel Rayó Martín	<i>Càustiques a massa decibelis</i>
CLT 34 2025	Janavi Edicions, SL	<i>Temporada 2025 Teatre de barra</i>
CLT 36 2025	Picohueso, S. Microcoop	<i>Skai is ful</i>
CLT 49 2025	S'Hostal des Moixos, SL	<i>LITERACTUA 3: Els carnisers, I la mort tindrà el seu domini i El dia que va morir David Bowie</i>
CLT 52 2025	Maria Magdalena Garzón Torrandell	<i>Altar Profans</i>
CLT 60 2025	Estudi Zero Teatre, SCL	<i>Promoció, explotació i distribució - Estudi Zero Teatre 2025</i>
CLT 66 2025	Enrique Antonio García Coll	<i>Deimos, el satèl·lit més petit</i>
CLT 67 2025	Nou Espectacles i Esdeveniments, SL	<i>Revista Madò Pereta - 25 anys</i>
CLT 70 2025	Jasmina Ferrer Fernández	<i>CUL-DE-SAC</i>
CLT 78 2025	Juan Pizá Pardo de Donleun	<i>Un pa amb oli variat</i>
CLT 79 2025	Gaspar Maximiliano Morey Klapsing	<i>Fulundrus</i>
CLT 81 2025	Estudi Zero Teatre, SCL	<i>Calidoscopi</i>
CLT 82 2025	Luis Enrique Baró Rodríguez	<i>La compostura</i>
CLT 85 2025	Picohueso, S. Microcoop	<i>Mudanzas Portas. Memòria de moviments i trasllats</i>
CLT 87 2025	Juana Bravo Molí	<i>AloneTogether / Aprender a decir QUE NO</i>
CLT 90 2025	Jerónimo Obrador Rosselló	<i>¿Quién matará a Mesalina?</i>
CLT 91 2025	Juan Pizá Pardo de Donleun	<i>Palma, ciutat de llegenda</i>



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1cff0584b2e16ebeeca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d>

CSV: 1cff0584b2e16ebeeca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d



Modalidad B: Música

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 40 2025	Ca's Music, SC	<i>Cançons per a la vida</i>
CLT 42 2025	Runaway Records, SL	<i>Reedició del disc Los Z-66</i>
CLT 44 2025	Ca's Music, SC	<i>Les músiques de Joan Alcover II</i>
CLT 50 2025	Maria Concepción Vidal Servera	<i>Rels i Records</i>

Modalidad C: Artes visuales

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 04 2025	La Bibi Gallery, SL	<i>Exposició Fausto Amundarain</i>
CLT 05 2025	La Bibi Gallery, SL	<i>In Mystery, Worlds Collide Exposició Karolina Albricht</i>
CLT 08 2025	Art Obert Fran Reus, SLU	<i>Exposició Under a new moon</i>
CLT 09 2025	Art Obert Fran Reus, SLU	<i>Exposició de Maite i Manuel</i>
CLT 21 2025	Antoni Ferrer Mayol	<i>Participación de Antoni Ferrer - Galeria Fermay a Art Cologne 2025</i>
CLT 51 2025	Galeria Pelaires, SL	<i>Participació a CAN Art Fair 2025 Eivissa</i>
CLT 58 2025	Galeria Pelaires, SL	<i>Parsley, sage, rosemary and thyme</i>
CLT 59 2025	Barolf Projects Mallorca, SL	<i>The Armory Show</i>





Modalidad D: Mundo editorial

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 03 2025	El Gall Editor, SL	<i>Els goigs. Pietat i cultura popular a Mallorca (segles XVII-XIX)</i>
CLT 06 2025	El Gall Editor, SL	<i>L'obra del cançoner popular de Catalunya i Llorito (Mallorca), 1924-1926</i>
CLT 10 2025	El Gall Editor, SL	<i>Llocs i gent. Toponímia i antroponímia de les Illes Balears</i>
CLT 11 2025	El Gall Editor, SL	<i>Una vall de cuina. Receptaris i història</i>
CLT 14 2025	Documenta Balear, SL	<i>El centre polític a les Balears (1975-2000)</i>
CLT 15 2025	Documenta Balear, SL	<i>Comercios históricos vivos de las Islas Baleares</i>
CLT 16 2025	Documenta Balear, SL	<i>Primers turistes mallorquins. Excursions i viatges del diari La Almudaina (1908-1912)</i>
CLT 17 2025	Documenta Balear, SL	<i>Boscs a l'interior de Mallorca. Natura i cultura</i>
CLT 18 2025	Plan B Publicaciones, SL	<i>María del Monstruo</i>
CLT 19 2025	Plan B Publicaciones, SL	<i>Historia de Palma</i>
CLT 22 2025	Plan B Publicaciones, SL	<i>Jaia Corema</i>
CLT 30 2025	Plan B Publicaciones, SL	<i>ACOTAR. Una guía ilustrada</i>
CLT 31 2025	Plan B Publicaciones, SL	<i>100 Variats. Una guía ilustrada del variat mallorquín</i>
CLT 39 2025	Marc Cantallops Tugores	<i>Captura Criatura</i>
CLT 62 2025	Marc Cantallops Tugores	<i>4 Illes</i>
CLT 75 2025	El Gall Editor, SL	<i>Mitjanit sobre mandràvol</i>
CLT 77 2025	Suscultura, S. Microcoop.	<i>Les Germanies</i>
CLT 83 2025	Nova Editorial Moll, SL	<i>Bogamarins i galtades. Una aproximació a la poesia de les Pitiüses</i>
CLT 84 2025	Nova Editorial Moll, SL	<i>La flor romanial</i>
CLT 86 2025	Nova Editorial Moll, SL	<i>L'amor de les tres taronges</i>



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1cff0584b2e16ebeeca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d>
CSV: 1cff0584b2e16ebeeca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d



Modalidad E: Pódcasts

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 33 2025	Maria del Mar Forteza-Rey Colom	<i>Tu què fas?</i>
CLT 38 2025	Produccions Blau, SL	<i>Ses Rondaies mallorquines</i>
CLT 56 2025	Cristòfol Oliver Pérez	<i>Flamarada</i>
CLT 65 2025	Cinètica Produccions, SL	<i>Fotografia sonora</i>
CLT 68 2025	Somera Films, SL	<i>Un home tot sol (no sempre se basta)</i>

Modalidad F: Programación cultural

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 13 2025	Mallorcorpera, SL	<i>SonsCat 2025</i>
CLT 24 2025	Hay Ganas de Concierto, SL	<i>Programació musical en el Trui Teatre</i>
CLT 25 2025	Grup Trui Mallorca, SL	<i>Programació musical en català</i>
CLT 26 2025	Hay Ganas de Concierto, SL	<i>Programació d'arts escèniques al Trui Teatre</i>
CLT 27 2025	Auditorium de Palma de Mallorca, SL	<i>II Cicle de Música: Una experiència sonora única</i>
CLT 47 2025	Anna Ferrer Coll	<i>Anna Ferrer i l'OCIM</i>
CLT 48 2025	La Fornal d'Espectacles de Ferro, SL	<i>Programació cultural Sala La Fornal</i>
CLT 55 2025	Zoo Music Produccions, SLU	<i>Programació cultural a l'Auditorium de Palma</i>
CLT 61 2025	Auditorium de Palma de Mallorca, SL	<i>I Cicle de Confluències Musicals</i>
CLT 73 2025	Centre Musical Es Gremi, SL	<i>Jam Session-Sonder 2025</i>
CLT 74 2025	Centre Musical Es Gremi, SL	<i>Es Gremi Sounds 2025</i>





Anexo 2: Relación definitiva de solicitudes excluidas

Modalidad A: Artes escénicas

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
CLT 72 2025	Bartomeu Ferrà Duran	<i>KIT de teatre d'objectes i Taller de Conte de Nadal</i>	— Concurrencia de una causa de prohibición para ser beneficiario en el momento que se presenta la solicitud (apartados 4.3.b y 4.4).

Modalidad B: Música

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
CLT 45 2025	Pere Antoni Bujosa Abellán	<i>Mar de sons</i>	— Autoedición por el mismo autor (apartado 1.3.b).
CLT 46 2025	Ensaïmada Musical, SL	<i>Los malos mueren de peligro</i>	— Asignación definitiva del depósito legal del año 2024 (apartado 5.1.2). — Coste reconocido inferior a 2.000,00 €, IVA excluido (apartado 5.2).

Modalidad D: Mundo editorial

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
CLT 01 2025	Ester Sánchez Martín	<i>Tòfol, el gegant que tenia por</i>	— Autoedición (apartado 1.3.b). — Epígrafe del IAE no vinculado al sector editorial (apartado 4.1.b). — No acredita el alta en la Base de datos de editoriales del Ministerio de Cultura (apartado 4.1.d).





CLT 41 2025	Víctor Arenas Velasco	<i>Canamunt vs Canavall</i>	— No acredita el requisito establecido en el apartado 4.1.a. — Epígrafe del IAE no vinculado al sector editorial (apartado 4.1.b). — No estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (apartado 4.1.f).
CLT 43 2025	Víctor Arenas Velasco	<i>Bruixes falgueres i Boiets</i>	— No acredita el requisito establecido en el apartado 4.1.a. — Epígrafe del IAE no vinculado al sector editorial (apartado 4.1.b). — No estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (apartado 4.1.f).
CLT 53 2025	Roberto Campillo Romero	<i>De fita en fita</i>	— Alta en el IAE con posterioridad a la presentación de la solicitud (apartado 4.4).
CLT 54 2025	Roberto Campillo Romero	<i>Foc i Fum!</i>	— Alta en el IAE con posterioridad a la presentación de la solicitud (apartado 4.4).
CLT 57 2025	Roberto Campillo Romero	<i>Sant Antoni i els dimonis</i>	— Alta en el IAE con posterioridad a la presentación de la solicitud (apartado 4.4).
CLT 63 2025	Boku Lab, SL	<i>The Masters of Animation</i>	— No acredita el alta en la Base de datos de editoriales del Ministerio de Cultura (apartado 4.1.d).
CLT 64 2025	Víctor Arenas Velasco	<i>Aur</i>	— No acredita el requisito establecido en el apartado 4.1.a. — Epígrafe del IAE no vinculado al sector editorial (apartado 4.1.b). — No estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (apartado 4.1.f).
CLT 71 2025	Maria de las Nieves Escandell Tur	<i>Illes i deserts</i>	— Asignación definitiva del depósito legal del año 2024 (apartado 5.1.2).





CLT 89 2025	Rot Audiovisuals, SL	<i>Gegantari de Mallorca</i>	— No acredita el alta en la Base de datos de editoriales del Ministerio de Cultura (apartado 4.1.d). — Epígrafe del IAE no vinculado al sector cultural (apartado 4.1.b). — No estar al corriente de las obligaciones tributarias ante la Administración del Estado (apartado 4.1.f).
-------------	----------------------	------------------------------	---

Modalidad F: Programación cultural

Expediente	Nombre / Denominación social	Proyecto	Causa de exclusión
CLT 07 2025	Palma Mutantes, SL	<i>Festival Mutante - Festival de música Indie</i>	— Festival de música (apartado 1.3.a). — Los espectáculos no se llevan a cabo en una sala privada de programación estable (apartado 5.1.6). — Epígrafe del IAE no vinculado al sector cultural (apartado 4.1.b).
CLT 29 2025	Associació Deathlight Music	<i>Festival de Música Heavy Metal: Extrem Division Mallorca VI</i>	— Festival de música (apartado 1.3.a). — Entidad sin ánimo de lucro (apartado 4.3.c). — No estar al corriente de las obligaciones tributarias ante la Administración del Estado (apartado 4.1.f).
CLT 37 2025	Maria Concepción Vidal Servera	<i>Concerts a Ca'n Bonico</i>	— Incumplimiento del apartado 1.3.a).





Anexo 3: Solicitudes desistidas

Expediente	Modalidad	Nombre / Denominación social	Proyecto	Observaciones
CLT 35 2025	A	Mallorca de Teatre, SL	<i>Un crim a Pollença</i>	— No aporta la documentación requerida. — No presenta el formulario PIME.
CLT 76 2025	A	CIA Dansa Mariantonia Oliver, SLU	<i>La Contínua</i>	— No aporta la documentación requerida: la memoria descriptiva no corresponde al proyecto por el cual se solicitó la subvención.





Anexo 4: Desistimientos y renunciaciones

Expediente	Modalidad	Nombre / Denominación social	Proyecto
CLT 69 2025	A	Luis Enrique Baró Rodríguez	<i>I que no he plorat mai</i>
CLT 80 2025	A	La Coixa Diu Que No, SC	<i>La presa</i>
CLT 88 2025	E	Maria del Mar Forteza-Rey Colom	<i>Cien libros juntas</i>





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1cff0584b2e16ebeecca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1cff0584b2e16ebeecca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

DIANA DE LA CUADRA MENENDEZ

DIRECTORA GERENT

INSTITUT D'INDUSTRIES CULTURALS DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-08-2025 11:34:10 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 27-08-2025 11:34:18 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04035972_2025_qhu93jmnumkhrt5alqm56upc72jipj

Nom del document: 2._cast_Lista_definitiva_de_admitidos_y_excluidos-signat__2025-1756287260504_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04035972

Data captura: 27-08-2025 11:34:16 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 16



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1cff0584b2e16ebeecca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d>

CSV: 1cff0584b2e16ebeecca0749a232f7068a27667abf95a43bb5a40e7b71f86db3d